



CONCILIACIÓN PRIVADA a través de SERVICIOS MASC ICACOR

Solicitud de conciliación privada arts. 15 y 16 LO 1/2025

Datos de la persona solicitante (1)

Apellidos y nombre/razón social y representante		NIF/CIF
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	
Domicilio (calle, número, piso y puerta)		
Población	Provincia	Código Postal
Teléfonos de contacto	Correo electrónico	Dispone de medios para videoconferencias

Datos de su abogado **Apellidos y nombre** **Teléfono** **Correo electrónico** **Dirección**

Objeto de la solicitud de conciliación

La solicitud es: - Conjunta - Unilateral

Indique a continuación los datos de la otra parte:

Datos de la otra parte

Apellidos y nombre/razón social y representante		NIF/CIF
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	
Domicilio (calle, número, piso y puerta)		
Población	Provincia	Código Postal
Teléfonos de contacto	Correo electrónico	Dispone de medios para videoconferencias

Datos de su abogado **Apellidos y nombre** **Teléfono** **Correo electrónico** **Dirección**



CONCILIACIÓN PRIVADA A TRAVÉS DE SERVICIOS MASC ICACOR

Motivos para solicitar la conciliación

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Discrepancias vinculadas a una compraventa | <input type="checkbox"/> Discrepancias culturales y religiosas |
| <input type="checkbox"/> Discrepancias en relación arrendaticia | <input type="checkbox"/> Discrepancias en temas mercantiles |
| <input type="checkbox"/> Discrepancias en otro tipo de contratos | <input type="checkbox"/> Discrepancias en el seno de las sociedades |
| <input type="checkbox"/> Partición de cosa en común | <input type="checkbox"/> Discrepancias en otras organizaciones |
| <input type="checkbox"/> Herencias y temas sucesorios | <input type="checkbox"/> Discrepancias con entidades bancarias y en temas hipotecarios |
| <input type="checkbox"/> Convivencia y propiedad horizontal | <input type="checkbox"/> Reclamaciones de cantidad |
| <input type="checkbox"/> Medioambiente | <input type="checkbox"/> Cuantía superior a 24.000€ |
| <input type="checkbox"/> En materia de familia | |
| <input type="checkbox"/> Otros (especificar) | |

Breve explicación del objeto de la controversia por la que se solicita la conciliación

Conciliación privada: Toda persona física o jurídica que se proponga ejercitar las acciones legales que le corresponden en defensa de un derecho, puede requerir a una persona con conocimientos técnicos o jurídicos relacionados con la materia de que se trate, para que gestione una actividad negociadora tendente a alcanzar un acuerdo conciliatorio con la parte a la que se pretenda demandar.

Solicito/amos la designación por los Servicios MASC del ICACOR de una persona conciliadora, colegiada ejerciente e inscrita en el listado de conciliadores de este Colegio y acepto/amos las normas básicas que articulan la conciliación privada (arts. 15 y 16 LO 1/2025), así como la tramitación y requisitos establecidos por este Colegio.

Firma de la persona solicitante

Firma de la persona solicitante

Lugar y fecha:



CONCILIACIÓN PRIVADA a través de SERVICIOS MASC ICACOR

(1) En caso de que haya más personas solicitantes, deberá cubrirse un impreso para las restantes.

COSTE DE LA CONCILIACIÓN:

1º.- CRITERIOS GENERALES.

- Cuando la cuantía de la controversia sea inestimable o indeterminada, el ICACOR fijarán el coste atendiendo a las particularidades de la disputa.
- El derecho de admisión se abonará por el o los solicitantes en el momento de presentación.
- Salvo que las partes pacten que el pago lo haga una sola, los derechos de gestión y administración se abonarán por cada parte en el proceso en el momento de citación para la sesión inicial.
- Salvo que las partes pacten que el pago lo haga una sola, los honorarios de los profesionales designados se provisionarán por cada parte en el momento de citación para la sesión inicial y, en su caso, en el de las posteriores sesiones.

2º.- CONCILIACIÓN PRIVADA EN CONFLICTOS SIN ESPECIAL COMPLEJIDAD O CUANTÍA

DERECHOS ICACOR

DEVENGO	CONCEPTO	IMPORTE €
Solicitud	Admisión	15 cada parte a satisfacer en el momento de la solicitud o de la aceptación
Inicio tramitación	Gestión y administración	25 cada parte en el momento de citación para la sesión inicial

HONORARIOS CONCILIADORES (más IVA)

DEVENGO	CONCEPTO	IMPORTE
Aceptación y citación para sesión inicial	Asistencia a las partes	75 cada parte
Citación a siguientes sesiones y sesión final	Asistencia a las partes	50 cada parte
Certificación a petición del interesado	Art. 17 párrafo final LM y otros análogos	25

3º.- CONCILIACIÓN PRIVADA EN CONFLICTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD O CUANTÍA

DERECHOS ICACOR

DEVENGO	CONCEPTO	IMPORTE
Solicitud	Admisión	15 cada parte a satisfacer en el momento de la solicitud o de la aceptación
Inicio tramitación	Gestión y administración	25 cada parte en el momento de citación para la sesión inicial
Inicio tramitación	Cuantía superior a 24.000€	0,10% que se calcula sobre la cuantía total en el momento de citación para la sesión inicial

HONORARIOS CONCILIADORES (más IVA)



CONCILIACIÓN PRIVADA a través de SERVICIOS MASC ICACOR

DEVENGO	CONCEPTO	IMPORTE
Aceptación y citación para sesión inicial	Asistencia a las partes	150 cada parte
Citación para siguientes sesiones y sesión final	Asistencia a las partes	100 cada parte por cada sesión
Citación para sesión inicial	Cuantía superior a 24.000€	0,50% que se calcula sobre la cuantía total

Los **Derechos del Colegio** deben ingresarse en la cuenta corriente ES33 2080 0091 7930 4001 0244, aportando justificante al Colegio. Los **honorarios del tercero independiente** (mediadores y conciliadores) se ingresarán en la cuenta que señale el mediador o conciliador, aportando justificante al Colegio.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A CORUÑA, a ____ de _____ de 20_____.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA con CIF Q1563001E y domicilio social sito en FEDERICO TAPIA Nº11 BAJO 15004, CORUÑA (A CORUÑA) con la finalidad de poder gestionar el servicio de asistencia jurídica gratuita/servicio de Medios adecuados de solución de controversias (MASC) prestado por nuestra entidad. En cumplimiento con la normativa vigente, ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA informa que los datos serán conservados según el plazo legalmente establecido.

Adicionalmente, ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA informa que en caso de ser necesario se procederá al tratamiento de sus datos de salud y otras categorías especiales de datos.

Con la presente cláusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: bancos y cajas, administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación, con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado. En caso de ser necesario sus datos serán comunicados a la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita.

El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo info@vila-abogados.com o al teléfono 881 800 505.

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico secretariotecnico@icacor.org.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Nombre y apellidos
DNI:
Firma: